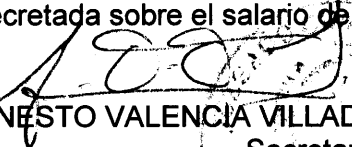


INFORME SECRETARIAL: Palmira V. Hoy (03) de Agosto de 2020. Al despacho del señor JUEZ, oficio emitido por el pagador SERVICIOS NACIONALES POSTALES S.A dando contestación al oficio que comunico la medida de embargo decretada sobre el salario de la parte demandada. Sírvase proveer.


ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

PROCESO	EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE	JORGE LUIS PERDOMO ARANDA
DEMANDADO	LUIS EDUARDO ESCANDON LOZANO
RADICADO	765204003004-2020-00076-00
PROVIDENCIA	AUTO N° 0974
TEMAS Y SUBTEMAS	OFICIO DEL PAGADOR INFORMANDO SOBRE EL RESULTADO DE LA MEDIDA CAUTELAR
DECISIÓN	AGREGAR AL EXPEDIENTE Y PONER EN CONOCIMIENTO

Palmira V. Tres (03) de Agosto del año dos mil veinte (2020).

En atención al anterior informe secretarial y habida cuenta que el pagador de SERVICIOS NACIONALES POSTALES S.A ha comunicado mediante escrito que la medida de embargo no podrá ser acatada por las razones esbozadas en el mismo, corolario resulta agregar al expediente lo manifestado a efecto de que conste lo que allí se expresa y poner en conocimiento a la parte actora para lo que estime pertinente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal,

DISPONE

AGREGAR al expediente el oficio emitido por el pagador de SERVICIOS NACIONALES POSTALES S.A y PONGASE en conocimiento de la parte actora para el fin que estime pertinente.

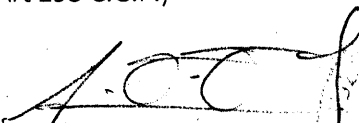
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ

LO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle

En la fecha 4 agosto notifico el auto anterior, mediante inclusión en la Lista de Estado No. 068 (Art 295 C.G.P.)


ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario